



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

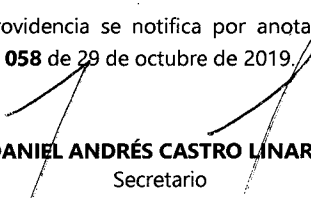
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00387-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELIZABETH CRUZ DE LOZANO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del primero (01) de agosto de 2019 (folios 14 a 22 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual se revocó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial el veinticinco (25) de enero de 2017 (folios 102 a 108 del cuaderno principal) y en su lugar negó las pretensiones.

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 058 de 29 de octubre de 2019.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario